DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENCE

LIC DANIELA MIGOYA MASTREETUAGOS NATURALES

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLATADO DE PUEBLA

SEMARNAT





OFÍCIO Nº DFP/SGPARN/4529/2016 BITÁCORA: 21/G1-0201/10/16

Puebla, Puebla, 16 de Noviembre de 2016

ASAEL LOZADA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/4125/13 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio,	Deleg	ación	Políti	ca/Mur	nicipio	, Códio	go de iden	tificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie,	Nomb	ore cor	mún, (Cantida	d que	ampar	a y Unidad	de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Parcela	No.	774	Z-1	P1/1	del	Ejido	González	Ortega,	Lafragua,	10	16	25	16610078	16610087
F-21-093	-FRA	-001/1	3, Árt	oles d	e nav	idad, F	inus ayaca.	huite, (Pin	0), 88.000					
Individuo	s													

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN E Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

Referencia: 1194 AN. 1/1 EXP. 34/13 PFC-C

A MIGOYA MASTRETTA

SEMARNAT

L'DMM/ L'MGCP/I'LSC/ych

W /